Proyecto de Ley N°.....6868 / 2023-CR

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

LUIS ROBERTO KAMICHE MORANTE

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
25 ENE. 2024
RECIBIDO
Firma: Hora: 17:10

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA INVERSIÓN PÚBLICA Y PRIVADA EN PROYECTOS DE CULTIVO SOSTENIBLE E INDUSTRIALIZACIÓN DE ALGA ROJA (CHONDRACANTHUS CHAMISSOI), EN EL LITORAL MARINO DE LA REGIÓN LA LIBERTAD.

El Congresista de la República, ***LUIS ROBERTO KAMICHE MORANTE****, integrante del Grupo Parlamentario* ***"Cambio Democrático – Juntos por el Perú"*** *y los congresistas firmantes, al amparo de lo dispuesto en el artículo 107° de la Constitución Política y conforme lo establece el artículo 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente:*

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA INVERSIÓN PÚBLICA Y PRIVADA EN PROYECTOS DE CULTIVO SOSTENIBLE E INDUSTRIALIZACIÓN DE ALGA ROJA (CHONDRACANTHUS CHAMISSOI), EN EL LITORAL MARINO DE LA REGIÓN LA LIBERTAD.

I. FORMULA LEGAL

El Congreso de la República

Ha dado la siguiente ley

Artículo 1.- Objeto de la ley.

Es objeto de la presente iniciativa legislativa declarar de interés nacional y necesidad pública la inversión pública y privada en proyectos de cultivo sostenible e industrialización de alga roja (chondracanthus chamissoi), en el litoral marino de la región La Libertad.

Artículo 2.- Finalidad de la ley.

Promover el incremento de la inversión, pública o privada, para fortalecer la cadena de valor de las experiencias asociativas o empresariales acuícolas dedicadas al cultivo sostenible e

industrialización de alga roja (chondracanthus chamissoi), en el litoral marino de la región La Libertad.

Artículo 3. Declaración de interés nacional y necesidad pública.

Se declara de necesidad pública e interés nacional la inversión pública y privada en proyectos de cultivo sostenible e industrialización de alga roja (chondracanthus chamissoi), en el litoral marino de la región La Libertad.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA

Única. *- El Ministerio de la Producción, en el marco de sus competencias y atribuciones, en coordinación con el Gobierno regional de La Libertad, dispondrán las acciones pertinentes para la implementación de la presente ley en un plazo no mayor a 90 días.*

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CORTEZ AGUIRRE Isabel FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 25/01/2024 16:52:06-0500

Lima, 24 de enero de 2024

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: LIMACHI QUISPE Nieves Esmeralda FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25/01/2024 16:22:52-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: KAMICHE MORANTE Luis Roberto FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24/01/2024 17:54:50-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ECHEVERRIA RODRIGUEZ Hamlet FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 25/01/2024 16:08:48-0500

LUIS ROBERTO KAMICHE MORANTE
Congresista de la República

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: BERMEJO ROJAS Guillermo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25/01/2024 15:24:06-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: BAZAN NARRO Sigrid Tesoro FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25/01/2024 15:13:09-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: BAZAN NARRO Sigrid Tesoro FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25/01/2024 15:13:43-0500

II. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Fundamentos.

1.1. El cultivo sostenible de alga roja (chondracanthus chamissoi) en el litoral marino de la región La Libertad es viable, rentable y sostenible.

La Chondracanthus chamissoi o alga roja, es una especie endémica de las zonas rocosas del intermareal y submareal desde Paita en Perú hasta Chile; constituyéndose en el alga más abundante en toda la costa peruana cuya población la consume, generalmente, en estado fresco como parte de su dieta alimentaria desde épocas anteriores a la cultura inca.

Rodríguez, Fernández, Alvítez, Pollack, Luján, Geldres y Paredes (2018) sostienen que "En el litoral de la región La Libertad, Perú, se registraron 51 especies de algas marinas; de las cuales 12 son Chlorophyta, 07 Ochrophyta y 32 Rodophyta; y que la especie de Chondracanthus chamissoi "cochayuyo" es considerada dentro de las algas marinas de interés comercial.

Durán, Uribe, Mateo y González (2022) sostienen que las algas, siempre se ha utilizado en la agricultura de costa y bioagricultura en general por sus micronutrientes asimilables de manera inmediata y por su capacidad de convertirse en reguladores de crecimiento debido a que independiente de su forma de uso (húmedas, secas y extractos), mejoran los suelos e incrementan la productividad en el marco de un enfoque de agricultura ecológica.

Otro de los beneficios de las macroalgas como el yuyo Chondracanthus chamissoi, lo señalan Méndez Castro Llamoca Condori Apaza y Marón Llanos (2020) quienes demostraron que por tener un elevado contenido de macro y micronutrientes puede considerarse su adición en los alimentos para elevar el nivel nutricional de los mismos, en la lucha contra la desnutrición. Además, esta alga sirve es usada para las industrias alimentarias por su contenido de carragenano, producto empleado como espesante y estabilizante en la industria alimentaria, de cosméticos y farmacia.

Según Arbaiza, Samuel, Gil-Kodaka, Patricia, Arakaki, Natalia, & Alveal, Krisler. (2019), la Chondracanthus chamissoi también es de importancia comercial, por tal razón, es necesario implementar tecnologías adecuadas para su cultivo sostenible e industrialización. Ampliando lo anteriormente sostenido, Díaz, Fretell, Baltazar, Castañeda, Meza y Ordoñez (2021), consideran que: (i) La producción de algas en el territorio peruano está destinada mayormente al comercio exterior; (ii) la Chondracanthus chamissoi (macroalga roja) es demandada para consumo directo fresco e indirecto para ser procesada industrialmente; y que su cultivo y comercialización es rentable. En la misma línea, Baltazar, Quispe y Vásquez (2022) demostraron que, en el caso de un cultivo de fondo, un negocio de C. chamissoi es rentable y que en una perspectiva de largo plazo (10 años) es creciente.

1.2. ***Existe, en la región la Libertad, capital humano y organizacional suficiente que puede garantizar la sostenibilidad de emprendimientos o iniciativas empresariales relacionados al manejo de alga roja (chondracanthus chamissoi).***

La UE-AECID ha ejecutado el Proyecto piloto de "Gestión sostenible, cultivo y procesamiento de macroalgas marinas para el aprovechamiento eficiente de las asociaciones algueras de las provincias de Chepén, Pacasmayo, Ascope y Trujillo de la región La Libertad, bajo el enfoque de conservación del medio ambiente y de la biodiversidad" (2023) con resultados experimentales exitosos.

El referido proyecto realizó, principalmente, actividades de extensión, asistencia técnica y monitoreo a siete organizaciones de extractores de algas marinas de las provincias mencionadas. Incluyó, asimismo, dos modelos de capacitación sobre sostenibilidad de actividades acuícolas y fomento de la cultura crediticia que, según la información del referido proyecto, los sujetos de la experiencia adquirieron competencias para el manejo sostenible del cultivo de algas, rojas y capacidades de gestión empresarial y manejo del mercado.

Asimismo, según la fuente, en el periodo enero a diciembre del 2022, se logró un manejo técnico eficiente de las praderas algales y se registraron los volúmenes de extracción del alga Chondracanthus chamissoi en distintos centros de cultivo (746,66 toneladas).

El proyecto concluye recomendando la necesidad de ordenar la actividad, regulando el acceso; fortaleciendo la asociatividad y los procesos de comercialización, para garantizar la sostenibilidad del proyecto.

1.3. ***Considerando el capital humano y organizacional que existe en la Libertad resulta necesario medidas que incentiven la inversión pública y privada en la producción, industrialización y comercialización del alga Chondracanthus chamissoi para generar oportunidades de empleo y generación de ingresos.***

La conclusión de la evaluación del proyecto: "Gestión sostenible, cultivo y procesamiento de macroalgas marinas para el aprovechamiento eficiente de las asociaciones algueras de las provincias de Chepén, Pacasmayo, Ascope y Trujillo de la región La Libertad, bajo el enfoque de conservación del medio ambiente y de la biodiversidad" es que muy pocos de los pescadores artesanales dedicados al cultivo de la ***Chondracanthus chamissoi*** *tienen posibilidades reales de acceder a un crédito, especialmente los programas de FONDEPES que a pesar de resultar atractivo tiene una serie de requisitos que se convierten en verdaderas barreras para los extractores.*

La Política Nacional de Acuicultura al 2030 (2023), establece como uno de sus lineamientos principales el "establecer medidas de carácter económico y social que incentiven la inversión privada en la producción acuícola", lamentablemente la referida política ha omitido considerar tanto en su diagnóstico como en sus lineamientos, programas y servicios, información o acciones concretas de apoyo a los pescadores artesanales dedicados al manejo sostenible de ***Chondracanthus chamissoi.*** *En igual omisión se ha incurrido en el Programa Nacional de Innovación de Pesca y Acuicultura, donde se ha priorizado los proyectos de investigación.*

2. Análisis de la propuesta legislativa

La propuesta tiene como finalidad declarar de interés nacional y necesidad pública la inversión pública y privada en proyectos de cultivo sostenible e industrialización de alga roja (chondracanthus chamissoi), en el litoral marino de la región La Libertad, con la finalidad de promover empleo y generar ingresos.

3. Impacto en la legislación nacional

La presente norma es congruente con la legislación nacional y no colisiona con ninguna norma vigente.

4. Análisis de costo beneficio.

La propuesta tendrá un impacto directo, efectivo y positivo en el desarrollo y fortalecimiento de las actividades de la acuicultura que realizan los pescadores artesanales de manera individual o asociativa. Asimismo, contribuirá a la sostenibilidad de los recursos marinos y a mejorar de la calidad de vida de los pescadores y sus familias.

5. Vinculación de la norma propuesta con el Acuerdo Nacional.

La presente propuesta legislativa tiene vinculación con las Políticas del Acuerdo Nacional N° 10. Reducción de la pobreza, N° 14. Acceso al Empleo Pleno, Digno y Productivo; y ***19.*** *Desarrollo sostenible y gestión ambiental*

6. Vinculación con la Agenda Legislativa Período Anual de Sesiones 2021 – 2026.

La norma que se propone está vinculada los temas N° 30. Lucha contra la pobreza y 84: Protección de los recursos naturales y del medio ambiente

Referencias bibliográficas:

***Acuerdo Nacional (2021)**. Políticas de Estado. Disponible en: https://www.acuerdonacional.pe/politicas*

***BID (2021).** ¿Cómo generar más valor en la pesca artesanal?: ¿Desafíos, brecha de valor potencial y recomendaciones de política? https://publications.iadb.org/es/*

***Castillo, A. (2021),** en su investigación "Pesquería Artesanal en la Región La Libertad". Disponible: https://repositorio.up.edu.pe/bitstream/handle/11354/1013/DI3.pdf*

***FAO (2016),** Contribución de la pesca artesanal a la seguridad alimentaria. Disponible en: https://www.fao.org/documents/card/es/c/73a42c2e-0429-4125-ad07-49b72ed78e15/*

***FAO (2022)**. Año Internacional de la Pesca y la Acuicultura Artesanales. Disponible en: https://www.fao.org/artisanal-fisheries-aquaculture-2022/about/es/*

***IMARPE** (2019). Informe de monitoreo de áreas habilitadas para acuicultura en la Región La Libertad, (2019). Disponible en: https://repositorio.imarpe.gob.pe/bitstream/20.500.12958/3330/1/Informe%2046-1%20Monitoreo%20en%20%C3%A1reas%20habilitadas%20para%20acuicultura%20en%20la%20Regi%C3%B3n%20La%20Libertad.pdf*

***Ministerio Producción, (2022).** Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura 2017 – 2022". Disponible en: https://pnipa.gob.pe/*

Baltazar Guerrero, Paul Martin Quispe Ubilla, Ana Sofia Vasquez Rosas, Sheylla Brighith (2021) Análisis económico del cultivo comercial de Chondracanthus chamissoi, en San Andrés, Pisco, Perú. https://repositorio.cientifica.edu.pe/handle/20.500.12805/1673?show=full

Arbaiza, Samuel, Gil-Kodaka, Patricia, Arakaki, Natalia, & Alveal, Krisler. (2019). Primeros estadios de cultivo a partir de carpósporas de Chondracanthus chamissoi de tres localidades de la costa peruana. Revista de biología marina y oceanografía, 54(2), 204-213. Epub 19 de agosto de 2019.https://dx.doi.org/doi.org/10.22370/rbmo.2019.54.2.1901

Durán-Hernández, Dagoberto, Uribe-Orozco, María Elena, Mateo-Cid, Luz Elena, & González-Mendoza, Daniel. (2022). Potencial biotecnológico de las macroalgas en la agricultura. Idesia (Arica), 40(3), 81-88. https://dx.doi.org/10.4067/S0718-34292022000300081

Rodríguez Rodríguez, Eric F, Fernández Honores, Manuel A, Alvites Izquierdo, Elmer, Pollack Velásquez, Luis E, Luján Bulnes, Luis A, Geldres Cruz, Cristian W, & Paredes Pizarro, Yemmy. (2018). Algas marinas del litoral de la región La Libertad, Perú. Scientia Agropecuaria, 9(1), 71-81. https://dx.doi.org/10.17268/sci.agropecu.2018.01.08